



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 6 de Abril de 2010

156/10

Expte. N° 14.311/04

VISTO:

La Nota N° 28/10 mediante la cual la Ing. Raquel Liliana Michel solicita, a partir del 1 de marzo de 2010, Licencia sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la asignatura Diseño de Procesos, y su reincorporación al cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, en la materia Instrumentación y Control de Procesos, de la carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que motiva esta solicitud razones personales que le impiden atender las dos cátedras en forma simultánea;

Que el Profesor responsable de la Cátedra de Diseño de Procesos, Ing. Ricardo Borla, informa que respecto al pedido de Licencia no tiene objeción alguna, si se cumplen las condiciones reglamentarias;

Que la Escuela de Ingeniería Química no objeta lo solicitado por la Docente, en vista de lo invocado y en virtud de las circunstancias expresadas;

Que por Resolución N° 902-HCD-06, se transforma en Simple, a partir del 1 de diciembre de 2006, la dedicación Exclusiva de la Ing. Raquel Michel en el cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Instrumentación y Control de Procesos de la Carrera de Ingeniería Química;

Que el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad, Licencias Extraordinarias, Artículo 15 Inciso c) de la Resolución N° 343/83, establece que podrá concederse por razones de índole Profesional o Personal debidamente fundadas, siempre que el docente tenga más de un (1) año de antigüedad en el cargo, será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 10 de marzo de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada a la Ing. Raquel Liliana MICHEL, Licencia sin goce de haberes, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura DISEÑO DE

..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

156/10

Expte. N° 14.311/04

PROCESOS de la carrera de Ingeniería Química, desde el 1° de marzo de 2010 y por el término de ocho (8) meses, en el marco del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Tener por transformada en EXCLUSIVA, la dedicación SIMPLE del cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, que venía desempeñando la Ing. Raquel Liliana MICHEL, en la materia INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 1 de marzo de 2010.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente transformación de la dedicación, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva, con el que se venía atendiendo la designación de la Ingeniería Raquel Liliana MICHEL en la asignatura Instrumentación y Control de Procesos.

ARTICULO 4°.- Colocar una copia de la presente Resolución en el Expte. N° 14.361/06

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Ricardo BORLA, Ing. Francisco ABAN, Ing. Raquel Liliana MICHEL, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
 SECRETARIA  
 FACULTAD DE INGENIERIA

ING. JORGE FELIX ALMAZAN  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA